



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.A.F

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE No. 004 DE 2026**

**LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA
DEL VALLE DE ABURRÁ**

En uso de las atribuciones que le confiere las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, Ley 489 de 1998, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 13 del 2025, la Resolución Metropolitana N° 1655 de 2023 y 1434 de 2024 y la Resolución administrativa N° 0944 del 27 de Marzo de 20206, Por la cual se hace un encargo en funciones.

CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera, adelantó, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es: **“RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO FORTINET PARA LA PROTECCIÓN INFORMÁTICA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”**.
2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal CDP-2026000446 de 2026, por valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$1.341.783.650) IVA incluido**.

El Licenciamiento que sea implementado en la Nube objeto del presente proceso está excluido de IVA de acuerdo con el numeral 21 del Artículo 476 del Estatuto Tributario.

3. Que el contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá una duración de nueve (9) meses, contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Contractual.
4. Que el aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE No. 004 DE 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 09 de Marzo de 2026.
5. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el representante legal de



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



la Entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, previa elaboración de los estudios y documentos previos y de la publicación de los mismos junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para lo cual se expidió la Resolución Administrativa No. S.A.F. 00-000835 del 17 de Marzo de 2026, que ordenó la apertura al proceso de selección.

6. Que en cuanto a la convocatoria limitada a MIPYMES, el proceso NO se limitó, toda vez que, que realizada la conversión del dólar a Moneda Nacional según la Tasa Cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en su página WEB a la fecha de elaboración del Presupuesto de los Estudios Previos del presente proceso de selección, se tiene que el Presupuesto Oficial es superior a la suma de ciento veinticinco mil dólares (US\$125,000); en consecuencia no es procedente dar aplicación a lo dispuesto al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria limitada a Mipymes.
7. Que, durante el término previsto para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo.
8. Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, en la fecha fijada, es decir, hasta el 25 de marzo de 2026, hasta las 10:00 horas; se recibieron propuestas, seguido, a las 11:15 horas, se realizó la apertura de las mismas, tal y como consta en la respectiva acta de apertura, la cual se encuentra publicada en SECOP II.
9. Que dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE No. 004 DE 2026, se recibieron las siguientes propuestas:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista	1
Estado	Publicado
Fecha de publicación	19 días de tiempo transcurrido (25/03/2026 11:00:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicado por	 CAROLINA GÓMEZ GÓMEZ

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	19 días de tiempo transcurrido (25/03/2026 9:36:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 RealTime Consulting & Services S.A.S. Servicios informáticos Número de documento 900127417
2	19 días de tiempo transcurrido (25/03/2026 9:56:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 COINSA SAS Número de documento 800143512



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



10. Que, dentro del término previsto para evaluar las ofertas, el Comité Asesor y Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y en sus anexos, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el 27 de marzo de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar. Dicho informe de evaluación dio cuenta de lo siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO	HABILITADO
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	HABILITADO	HABILITADO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	HABILITADO	NO HABILITADO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO No 3	HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO

11. Que, dentro del término legal establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones, el proponente – COINSA S.A.S, NO subsanó el requisito habilitante, pues no presentó “Certificado vigente expedido por el Fabricante de que es Distribuidor o Partner autorizado por Fortinet, Nivel Expert”.
12. Que el 09 de Abril de 2026, se publicó el Informe de Evaluación Final, que da cuenta de lo siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO	RECHAZADO
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	HABILITADO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	HABILITADO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO No 3	HABILITADO	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO	

CONCEPTO: Una vez finalizado el plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, el proponente COINSA S.A.S. no presentó “Certificado vigente expedido por el Fabricante de que es Distribuidor o Partner autorizado por Fortinet, Nivel Expert”, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.2.1. Experiencia Específica, del pliego de condiciones.

Por lo anterior, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

15. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



13. El día 10 de Abril de 2026, a las 9:00 a.m. se procedió a realizar, a través de la plataforma *Teams*, la apertura del sobre económico del proponente habilitado, y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones, se verificó que en la plataforma SECOP II se cumpliera con la Oferta Inicial de Precios diligenciado por el oferente, igualmente que se ajustara a las determinaciones del proceso; siendo avalados financiera, técnica y jurídicamente.
14. Que, de conformidad con lo anterior, el proponente que resulta elegible es REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S, compañía identificada con el Nit. 900127417-9 representada legalmente por ANA MILENA MORALES LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.705.962,
15. Que, en virtud de los principios de transparencia y publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, se brindó un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrían participar a través de la página Web o mediante escritos dirigidos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá empleando los mecanismos virtuales y electrónicos dispuestos.

En virtud de lo expuesto, el Equipo Estructurador y Evaluador del presente proceso procedió a recomendar a la Subdirectora Administrativa y Financiera, la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE No. 004 de 2026, al Proponente REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S, identificada con Nit: 900127417-9 representada legalmente por ANA MILENA MORALES LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.705.962, por un plazo de NUEVE (9) MESES, contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Contractual y un valor del contrato por **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CIENCuenta PESOS (\$1.341.783.650) IVA INCLUIDO**, dado que su propuesta cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE No. 004 DE 2026, cuyo objeto es: **“RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO FORTINET PARA LA PROTECCIÓN INFORMÁTICA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,”** al Proponente REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S, identificado con Nit: 900127417-9 representado legalmente por ANA MILENA MORALES LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.705.962, por un plazo de NUEVE (9) MESES, contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Contractual. y un valor del contrato por **MIL**



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CIENCUENTA PESOS (\$1.341.783.650) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO. El adjudicatario, o su apoderado debidamente constituido, deberá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, suscribir y legalizar el respectivo contrato, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. Se advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente acto de adjudicación podrá ser revocado.

ARTICULO CUARTO Señalar que contra el artículo 1° del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GABRIEL ESCOBAR TRUJILLO
Director (E) Contractual
Firmado el 14/04/2026

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Firmado el 14/04/2026
Aprobó
Revisó

GUILDA SAMPER AGUDELO
Contratista

Proyectado por: GUILDA SAMPER AGUDELO (CONTRATISTA)



@areametropol

| www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000